



SOLICITUD APERTURA ESTABLECIMIENTO
(ACTIVIDAD **CLASIFICADA**)

EXPTE.:

D. _____, mayor de edad, con domicilio en C/ _____ nº _____, de _____, provisto de D.N.I./C.I.F. nº _____
Telf. _____.

EXPONE:

Que en el _____, situado en Calle _____ nº _____, de esta Localidad, se propone instalar _____

Epígrafe _____, que se halla sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

- Que presenta la siguiente documentación:
- Solicitud de apertura de establecimiento para actividad clasificada, por triplicado.
 - Fotocopia: Escritura de Propiedad del Local / Contrato de Arrendamiento en el que se hace constar autorización del dueño para ejercer la actividad.
 - Fotocopia: D.N.I. / Escritura constitución Sociedad.
 - Nº Epígrafe Impuesto Actividades Económicas al que se acogerá.
 - Proyecto Técnico (adaptado a normativa vigente) y Memoria Descriptiva en que se detallen las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores propuestos, firmados y visados por Técnico competente, por triplicado. (Según ANEXO I adjunto)
 - Certificado de la Instalación Eléctrica de Baja Tensión, sellado por Industria, o en su caso, Reconocimiento Periódico de la Instalación.
 - Memoria Técnico-Sanitaria, por triplicado.

Y siendo obligatoria la licencia municipal para que pueda efectuarse la apertura del establecimiento,

SOLICITA:

Que previo los trámites reglamentarios se digno concederle la licencia para la apertura del establecimiento anteriormente citado.

Jerez de los Caballeros, a ____ de _____ de 2.0__.

Fdo: _____



ANEXO I

PROYECTO TÉCNICO Y MEMORIA DESCRIPTIVA ACTIVIDADES CLASIFICADAS

El Proyecto Técnico deberá contener al menos los siguientes datos:

A) RELATIVOS AL TITULAR.- Nombre y Apellidos, domicilio y DNI o CIF.

B) RELATIVOS AL LOCAL:

- Ubicación del local.
- Descripción del mismo, con superficie total y parcial por dependencias y accesos desde la vía pública.
- Descripción de las obras a realizar, en su caso, y de las instalaciones.
- Memoria constructiva del local.
- Planos, serán suficientes, tanto del estado actual como reformado (situación y emplazamiento, distribución y acotado, secciones y alzados, instalaciones...), para la correcta definición del local y la actividad, a escala gráfica adecuada, con especial atención a los relativos a protección contra incendios.

C) RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

- MEMORIA DESCRIPTIVA de la actividad. en la que se detallen las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental, y los sistemas correctores que se propongan utilizar, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad (Art. 29 del R.A.M.I.N.P.)

D) RELATIVO A LA NORMATIVA VIGENTE:

1. Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística: Ley del Suelo y sus Reglamentos, Normas Subsidiarias de Jerez de los Caballeros y cuantas normas complementarias se relacionen con el uso que corresponda.
2. Justificación de que la instalación eléctrica se ha realizado conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión REAL DECRETO 842/2002 de 2 de Agosto.
3. Justificación del cumplimiento de las Exigencias Básicas contenidas en el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo), que le sean de aplicación, con especial atención a las Exigencias Básicas de Seguridad en caso de Incendio (DB-SI).
4. Justificación de que el local o edificio cumple con la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-88 sobre condiciones acústicas en los edificios, o en su caso las Exigencias Básicas de Protección frente al ruido (HR), así como con el decreto 19/97 de 4 de febrero, sobre Reglamento de Ruidos, teniendo en cuenta:
 - Nivel de emisión.
 - Aislamiento.
 - Niveles de recepción.
5. Justificación, en su caso, de que el local o edificio cumple con el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre).
6. Justificación de que el local o edificio cumple (en caso de que le sea de aplicación) con el DECRETO 8/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.
7. Justificación de que el local o edificio cumple con la Orden de 9 de Marzo de 1971, por el que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (BOE 16/3/1971).